

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico- Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 10032/93; R.S.-C 18/94, a instancia de «Compañía Española de Lácteos y Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable a sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 5 de mayo de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda condonar en un 25 por 100 de la sanción impuesta a «Comercial Española de Lácteos y Productos Alimenticios, Sociedad Anónima» (CELPA-SA), por la Dependencia de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.

Lo que notifico reglamentariamente.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Vocal de la Sección.—29.493-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

Anuncio sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación de recursos minerales «Rasa», número 3.123 (0-1-0), correspondiente a «Readimix Asland, Sociedad Anónima»

Por «Readimix Asland, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Brasil, número 13 (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación de recursos minerales, nombrado «Rasa», número 3.123 (0-1-0), de 49 cuadrículas mineras de superficie, para cursos de la Sección C), en los términos municipales de Valdilecha, Villar del Olmo, Orusco y Carabaña (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp-1	40° 20' 00" N	3° 17' 00" W
2	40° 20' 00" N	3° 13' 40" W
3	40° 17' 20" N	3° 13' 40" W
4	40° 17' 20" N	3° 15' 00" W
5	40° 19' 20" N	3° 15' 00" W
6	40° 19' 20" N	3° 16' 40" W
7	40° 17' 40" N	3° 16' 40" W
8	40° 17' 40" N	3° 17' 00" W

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a

partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—29.685.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### ALCOBENDAS

##### Edicto

Cumplidos los diez años de ocupación de las sepulturas y nichos temporales del cementerio de Alcobendas, y en virtud de las facultades que tengo conferidas, he resuelto que se proceda a la exhumación para su traslado al osario municipal de los restos cadavéricos siguientes:

Nombre	Sepultura número	Fila	Cuartel	Cuerpo
Josefa Alvarez Sastre	5	12	5	5
Juana Santos Leal	5	12	5	4
Margarita Preciados Ventura	5	12	5	3
Julio Sánchez Rubio	5	12	5	2
Mariano Donat Ocaña	5	12	5	1
Clemente Alhalac González	6	12	5	5
Concepción Berenguer Pérez	6	12	5	4
Maria Serrano Martínez	6	12	5	3
Sabino Jesús Manso	6	12	5	2
Saturnino del Río Alvarez	6	12	5	1
Maria Garcia Martín	7	12	5	5
Encarnación Velasco Redondo	7	12	5	4
Jesús Martín López	7	12	5	3
Hilario Barrios Mantesa	7	12	5	2
Simona Bernal Nogal	7	12	5	1
José Guerrero Luque	8	12	5	5
José Ramírez Badia	8	12	5	4
Cándida Fernández Romero	8	12	5	3
José Cervera González	8	12	5	2
Juan Gabriel González Molesa	8	12	5	1
Maria Dueñas Redomero	9	12	5	4
Natividad López Vargas	9	12	5	3
José Sánchez Vadillo	9	12	5	2
Josefa Luceño Bravo	9	12	5	1
Luis Cordovilla Entonado	1	13	5	4
Dolores Varó Algaba	1	13	5	3
Constantina Arnaiz Tudancia	1	13	5	2
Joaquina Mendo Garrallo	1	13	5	1
Francisco Javier Montolio Fernández	2	13	5	5
Jesús Casallo Pablo	2	13	5	4
Marcelina López Jiménez	2	13	5	3
Domingo Suárez Vega	2	13	5	2
Maria Santos Delgado	2	13	5	1
Ramón Mur Muñoz	3	13	5	5
Aquilina Sánchez Lozano	3	13	5	4
Antonio Hernández Hernández	3	13	5	3
Adolfo Suárez Ortega	3	13	5	2
Rosario Regado Vázquez	3	13	5	1
Jesús Paralela Simón	4	13	5	4
Bias Iglesias Paniagua	4	13	5	3
Patricio Cuenca Garcia	4	13	5	2
Ramón Llorente Eral	4	13	5	1
Tomás Quirol Cuadrado	6	4	5	6
León López Eusebio	6	4	5	5
Salustiano García López	6	4	5	4
Nicolasa Izquierdo Cámara	6	4	5	3

Nombre	Sepultura número	Fila	Cuartel	Cuerpo
Antonio Liso Hernández .....	6	4	5	2
Dorotea Martín Mandón .....	6	4	5	1
Cementerio Civil				
Celestino Cebrián Molero .....	2	1	1	3
Cristina Montalvo Fuentes .....	2	1	1	2
Nieves Pérez Cejuela .....	2	1	1	1
Cuartel de niños				
Francisca Soriano García .....	11	4	5	1
Erika Zamundi Daganzo .....	5	6	5	1
Verónica Fernández Pérez .....	11	7	5	1
Vanesa Mendrol Cobos .....	2	8	4	1

La exhumación comenzará a realizarse a los tres meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», siempre y cuando las condiciones climatológicas no lo impidan.

Igualmente, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el boletín informativo municipal «7 Días» y en un periódico de gran difusión de la provincia, asimismo, se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

Durante el plazo de información pública mencionado los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas o reclamaciones que su derecho les permita.

Se solicitará del Servicio Regional de Salud el correspondiente permiso para llevar a efecto las exhumaciones.

Alcobendas, 15 de abril de 1994.—El Alcalde, José Caballero Domínguez.—27.524.

Nombre	Nicho número	Fila
Emiliano Gumiel García .....	31	4
Esteban Bravo Rincón .....	32	4
Carmen Moreno Manzano .....	37	4

Nombre	Nicho número	Fila
Presentación Carrasco García ..	39	4
Maria Beltrán Morón .....	42	4
Eugenio Solera Duro .....	91	4
Antonio Iglesias Taboas .....	52	4
Esteban Morata Amet .....	54	4
Sixto Escudero Vasco .....	56	4
Petra Carroza Iglesia .....	105	4
Juliana Jiménez Chapinal .....	67	4
Eliseo Peña Sendino .....	100	4
José Antonio Osuña Ruiz .....	97	4
Maria López Caso .....	95	4
Francisco Muñoz Vicente .....	94	4
Alejandra García García .....	92	4
José Luis Vázquez de la Iglesia ..	86	4
Luis Martínez Crespo .....	84	4
Magdalena Alonso Boyano .....	85	4
Miguel Martín López .....	83	4
Juan Pedro Escribano Guardado ..	80	4
Fernando Roca Jordá .....	78	4
Carmen Banda González .....	3	5
Concepción Morales Cortes .....	5	5
Alvaro Sánchez del Valle Alfaro ..	6	5
Jacinta M.ª Isabel Acedo Catalina ..	7	5
Francisco de Frutos Higuera .....	12	5
Augusta Adelaida Matthys .....	13	5
Ana María Gutiérrez Jiménez .....	15	5
Alfonso López Moreno .....	18	5
Manuel Triano Arias .....	21	5
José Gallego Gutiérrez .....	41	4
Carmen Álvarez Pina .....	80	1